

1

**ACTA:** En la ciudad de Montevideo, el día 26 de julio de 2018, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco" Subgrupo 01, Industria Láctea, Capítulo 03, Heladerías Industriales"**, integrado por: **Delegada del Poder Ejecutivo:** Dr. Nelson Diaz y Soc. Maite Ciarniello por el sector empleador: Dra. Sandra Goldflus, Alfredo Verdino y Dr. Rafael Tejera; y por el sector trabajador: Sres. Geanfranco Scaramuzzo, Alex Santos, Alejandro Díaz y Leonardo Ferreira asistidos por la Dra Maria Bueno;

**HACEN CONSTAR QUE:**

En aplicación de lo dispuesto en el acuerdo suscrito el día 20 de diciembre de 2016, artículo TERCERO, literal b), se establece que corresponde la aplicación de un correctivo en más de **2,02%** sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2018, como resultado de la diferencia entre la inflación observada durante los 6 meses anteriores de 5,85%, y el aumento nominal otorgado con vigencia al 1° de enero de 2018 de 3,75%, con el objetivo de que no haya pérdida de salario real.

Para constancia se firman 8 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados.



Alex Santos

Maite Ciarniello  
MTSS

Aldouf.  
Dr. Nelson Diaz

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

06 AGO 2018

Montevideo, .....

Reg. Con el N° 1884.2018

Folio, 01 al 02

Grupo 01

Sub-Grupo 01; Cap 03



.....  
 Por Div. Doc. y Registro  
 Esq. Verónica Rodríguez Trincabelli  
 Div. Documentación y Registro